FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2025-08-11 12:14:04
Firmado :ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ
Código: 8f2852a2a8 ,Firma electrónica

**Radicado No. 20256130005753**
**Oficio No. DE-30000**
**06/08/2025**


Bogotá D.C.,

Señor
**HERNAN MAURICIO VALERO PEÑA**
Departamento de Transportes
Fiscalia General de la Nacion
Edificio Gustavo de Greiff Restrepo Piso 2 -
Bogotá - Bogotá D.C.

**ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0006-2025**

Respetado señor Valero,

En mi calidad de Director Ejecutivo de la Fiscalía General de la Nación, le informo que a partir de la fecha, ha sido designado en la supervisión del contrato relacionado en el asunto, el cual tiene por objeto: *"Prestar el servicio de administración técnica de programas aeronáuticos en mantenimiento de línea preventivo, correctivo y tareas directamente conexas para la correcta y segura operación de la aeronave Learjet60-317 de matrícula FAC1216 de propiedad de la Fiscalía General de la Nación".*

Esta designación se fundamenta en la Cláusula Séptima del contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0006-2025**, la cual señala que: *"(…)* ***PARÁGRAFO:*** *Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión para que repose en el expediente contractual".*

En consecuencia, de lo expuesto, el supervisor saliente y el servidor designado como su reemplazo, deberán suscribir un acta conjunta, en la cual constará el estado de ejecución del contrato de prestación de servicios, la relación de documentos que entrega y las observaciones que consideren pertinentes, con el fin de propender por su correcta ejecución. No obstante, se precisa que esta función se asigna teniendo en consideración el apoyo que ha venido brindando a la supervisión saliente, durante la ejecución del presente contrato.

Por otro lado, y, para facilitar el cumplimiento de las funciones asignadas al supervisor, es necesario acoger lo señalado en la Circular No. 0034 de 2020, la cual dispone la obligatoriedad de acoger la GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, *"(…) toda vez que a partir de su adopción por parte de la Fiscalía, se hace exigible su aplicabilidad y cumplimiento, los cuales serán verificados por los entes de control internos y externos en las auditorías que periódicamente realizan (…)".*

Finalmente, se precisa la importancia de tener en cuenta las disposiciones del Manual de Contratación de la Entidad, en las que se establecen pautas para el cambio de supervisión, funciones de los supervisores, restricciones especiales, responsabilidades entre otras, que son de su interés, al fungir esta nueva calidad en el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0006-2025.

Cordialmente,

Documento Firmado Electrónicamente
**ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ**
Director Ejecutivo

Copia: John Jairo Ramírez Barrero- Director de Protección y Asistencia.
Jhoan Estiven Matallana Torres- Jefe Departamento de Transportes
Yosef David Giraldo Salazar- Industrial Aeronáutica- yosef.giraldo@industrialaero.co

| | Nombre | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| **Revisó** | Pilar Álvarez Mora– Prof. Esp. II SGC<br>Eliana González Monroy/ Profesional de Gestión III SGC |  | 29/07/2025<br>30/07/2025 |
| **Aprobó** | Andrea del Pilar Sanabria Aranguren – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual /FGN |  | 30/07/2025 |
| **Aprobó** | Alexander Sánchez Pérez- Asesor Dirección Ejecutiva/ FGN |  | 30/07/2025 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |

Elaboró: Erika Velásquez Cárdenas- Profesional SGC/ FGN 06/08/2025